



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000312-02

*Aprobación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que solicite al Gobierno de España que antes de finalizar el año 2020 ponga en marcha la tarjeta sanitaria individual válida para todo el Sistema Nacional de Salud y a que ejerciendo sus funciones coordinadoras en el Consejo Interterritorial de Salud, en el mismo espacio temporal, desarrolle las acciones necesarias para que con la Tarjeta Individual Sanitaria se pueda acceder a los datos desde cualquier dependencia sanitaria pública, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 41, de 12 de noviembre de 2019.*

#### APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2019, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000312, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que solicite al Gobierno de España que antes de finalizar el año 2020 ponga en marcha la tarjeta sanitaria individual válida para todo el Sistema Nacional de Salud y a que ejerciendo sus funciones coordinadoras en el Consejo Interterritorial de Salud, en el mismo espacio temporal, desarrolle las acciones necesarias para que con la Tarjeta Individual Sanitaria se pueda acceder a los datos desde cualquier dependencia sanitaria pública, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 41, de 12 de noviembre de 2019, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que solicite al Gobierno de España que:

- Antes de finalizar el año 2020, ponga en marcha de modo efectivo la tarjeta sanitaria individual válida para todo el Sistema Nacional de Salud que permita recibir las prestaciones en idénticas condiciones que las reconocidas para los residentes en cada uno de los Servicios de Salud con independencia del lugar de residencia habitual.
- Ejerciendo sus funciones coordinadoras en el Consejo Interterritorial de Salud, en el mismo espacio temporal, desarrolle las acciones necesarias para que con la TIS se pueda acceder a los datos clínicos y de tratamiento del usuario desde cualquier dependencia sanitaria pública del Sistema Nacional de Salud".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez